

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires Ode Agosto de 2018

RES. PRESIDENCIA Nº 7-CO/2018

VISTO:

El TEA A-01-00002202-7/2018, la Resolución CM Nº 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Oue mediante la presentación de referencia, la Dra. Carolina Bossi, en su carácter de Directora de Diligenciamientos dependiente de este Consejo de la Magistratura de la CABA, solicita la designación del agente Leandro Martín García Montiel como Oficial Notificador Ad Hoc.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien informó que el agente Leandro Martín García Montiel, se encuentra designado en el cargo de Oficial en la mencionada Dirección de Diligenciamientos de este Consejo, conforme Res. Presidencia Nº 1140/16.

Que la presente propuesta obedece al cúmulo de tareas que se registran, la extensión geográfica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y que en la actualidad los Oficiales existentes cubren cuatro zonas diarias, lo cual implica una mayor complicación en el cumplimiento de los plazos.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM Nº 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta mediante la Constancia de Registración Nº 796/08-2018.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Designar al agente Leandro Martín García Montiel, Legajo Nº 4590, en el cargo de Oficial Notificador Ad Hoc, con carácter interino, mientras existan las razones de servicio.

Art. 2º: Registrese, comuniquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Diligenciamientos, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese. Besidenta

consejo de la Madistrati

Poder Judiciar de la Cividad de Buenos Aires

RES. PRES. Nº -)CC /2018